

Para que los naturales de todas mis Provincias se
aficionasen al tráfico de la Mar, que tanto que
de ayudarles a Repisar de la fatiga de las anterio-
res Guerras, y estableci' en cada departamento
Ministros Instruidos de mi Real Intencion para
manifestandola a todos los Pueblos de su distrito,
hiciesen entender que de mi Real agrado seria,
quese alistase, y Matricularse toda la gente de
Mar de mis Dominios, para Reducirla a un gre-
mio separado, y distinguido, con honrras, fran-
quias, y Privilegios; Y para que emperasen alograr
los, Concedi' por mi Real orden de Veinte y nueve
de Mayo de mill setecientos y Veinte y seis, a to-
da la gente de Mar, que se alistase, la libertad
de no entrar en Sortes de Lueltas, para la Re-
cluta, o aumento de mis Exercitos de Tierra, y
o fuer' Comedexles otras gracias, Reserbando
siempre la mayor en mi Real animo, que fue-
ra de poner a la Cabeza de mi Real Armada na-
bal a vos el Infante don Phelipe mi hijo
Caro, y muy amado hijo, nombrandovos al-
mirante General de todas las fuerzas

